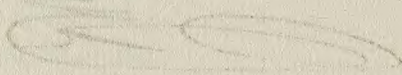


Reclamo de Vm. un exco-
por del Ministerio de la
Junta Central de guerra y
gubernativa del Reino, en
que comprueba desde su
salida de Aranjuez, hasta
su establecimiento en la
Ciudad de Sevilla.
Dios guarde a Vm. mu-
chos años. Murcia y Fe-
brero de 1809.

M. El Marques de Villafra-
y los Vicos, Damos
de Meritissimo



on Pradico
de la Real
trato en el
de, con la
ente en co-
in algunas
las improp-
ion con la V-
ar consigua-
en donde se
novar las
a la revista
gubernativa
nos que par-
adapta otro
de la falta de
a sin renovar,
lar y reclusa
rden partico
apiano, y que
ntrados de
entor.
olucion han
tes vecindario
huas de él, y
las rdenes de
de la Conde-
e que en ellas
los para su re-
anen su circun-

SS. Justicia

Justicia y Ayuntamiento de Lumbrales

